REINICIO No. 1
CONTRATO No. 141 de 2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GAMA
CONTRATISTA	DIMAG INGENIERIA S.A.S
OBJETO	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA
VALOR INICIAL	*DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS. ($259.882.556) M/CTE*
VALOR ADICIONAL	*TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 35.000.000) M/CTE*
VALOR TOTAL	*DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS. ($294.882.556) M/CTE*
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	16 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA No. 1	DOS (02) MESES
PRORROGA No. 2	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE TERMINACION PROYECTADA	07 DE MARZO DE 2026
FECHA SUSPENSION	25 DE FEBRERO DE 2026
SUSPENSIÓN No. 1	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE REINICIO	16 DE MARZO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION	26 DE MARZO DE 2026

Entre los suscritos ERNESTO AVELINO RUIZ MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 80’375.962 de Gacheta, Alcalde Municipal, OMAR ANDRES NEIRA GARCIA Secretario de planeación y obras públicas, como Supervisor del Contrato No. 141 de 2025 y de otra parte DIANA MARITZA PEÑA GUERRERO, identificada con C.C. No. 1.049.624.924 de Tunja, representante legal de la empresa DIMAG INGENIERIA S.A.S, obrando en nombre propio, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido reiniciar de común acuerdo el Contrato No. 141 de 2025 acuerdo a las siguientes consideraciones:

Que el día 16 de septiembre de 2025 se dio inicio al contrato No. 141 de 2025, cuyo objeto es: “*OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA*.”

Que el día 24 de febrero de 2026, el doctor ERNESTO AVELINO RUIZ MARTINEZ fungiendo como ALCALDE MUNICIPAL DE GAMA y OMAR ANDRES NEIRA GARCIA como supervisor, avalaron la suspensión del contrato por un término de veinte (20) días conforme a las consideraciones señaladas por el contratista.

Que una vez cumplido el plazo descrito y solventados los problemas que llevaron a suspender el contrato, se solicita el reinicio al contrato en mención, por lo tanto:

ACUERDAN

1. Reiniciar el Contrato No. 141 de 2025 teniendo en cuenta que se cumplido el plazo acordado de la suspensión, a partir de la fecha prevista.

2. El presente reinicio no dará lugar a reajustes en los precios unitarios pactados ni a reclamaciones posteriores del contratista.

3. Que las condiciones que ocasionaron la suspensión del contrato han sido subsanadas.

4. El contratista actualizará la vigencia de las pólizas de acuerdo al presente documento.

Una vez leída, la presente se firma por los que en ella intervinieron, el día dieciséis (16) de marzo de 2026.

ERNESTO AVELINO RUIZ MARTINEZ
Alcalde Municipal
ORIGINAL FIRMADO

DIMAG INGENIERIA S.A.S
R/L DIANA MARITZA PEÑA GUERRERO
Contratista
ORIGINAL FIRMADO

SUPERVISOR: **OMAR ANDRES NEIRA GARCIA**
Secretario de planeación y obras publicas
ORIGINAL FIRMADO